

QUILMES, 19 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0695/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Red de Universidades Latinoamericanas para el fomento de la cooperación descentralizada en procesos de desarrollo local.

Que por Resolución (CS) N° 549/11, se aprueba la firma del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la Séptima Convocatoria denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias IV", en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA).

Que mediante Resolución (SPU) N° 1492/10, se aprueba el Proyecto mencionado, siendo el monto asignado al mismo la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00).

Que a fs. 57 luce el comprobante REC 2096/2010, donde consta el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del referido Convenio.

Que a fs. 58 y 59 consta la imputación presupuestaria de los fondos ingresados.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho Proyecto, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde autorizar al Coordinador del Proyectos, Prof. Daniel Cravacuore a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión.

Que dichos fondos serán destinados en concepto de movilidad, pasajes y viáticos, participación de eventos institucionales, impresiones y demás



00458

gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el citado Proyecto.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones derivadas del cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Proyecto "Red de Universidades Latinoamericanas para el fomento de la cooperación descentralizada en procesos de desarrollo local" por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Coordinador del Proyecto, Prof. Daniel Cravacuore, a aprobar los gastos emergentes del Proyecto mencionado, según los fondos destinados a tales efectos, en concepto de movilidad, pasajes y viáticos, participación de eventos institucionales, impresiones y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el mismo.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00458

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

